



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

DICTAMEN TECNICO No 03/2026

Referencia: " *LICITACION MENOR NACIONAL N° 03/2026 CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL CONSULTORIA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA - ID 479702*

A: UOC CONVOCANTE: RUBEN BRIZUELA CACERES - RESPONSABLE UOC

Área requirente: TESORERIA

Funcionario responsable: Elisabeth Moreira

Dependencia y cargo que desempeña: Tesorera.

Antecedentes

Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 "Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes".

La Resolución DNCP N° 230/2025 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...."

Por lo expuesto. En mi carácter de TESORERA y jefe de finanzas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, como responsable requirente, formulo cuanto sigue:

Que la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.

En ese sentido se hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso que se allá en la carta de invitación, fueron realizadas en base a las necesidades y que fueron requeridas por la unidad solicitante.

La presente Licitación comprende la contratación de un profesional técnico del área contable y administrativa, que pueda brindar asistencia técnica y/o legal a la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, específicamente en el área contable de manera tal a cumplir con los plazos de presentación en tiempo y forma del





Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

proyecto de presupuesto para el siguiente año fiscal, realizar las ampliaciones y/o reprogramaciones correspondientes, a medida que se surjan las necesidades institucionales; como así también contar con la orientación técnica para la presentación de las rendiciones de cuentas ante los estamentos de control.

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las Especificaciones técnicas del llamado " CONSULTORÍA CONTABLE Y ADMINISTRATIVA, y ", ajustándonos de esta manera a las normativas legales vigentes.

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Especificaciones fue realizada por el personal del área afectada tras un trabajo de identificación específica de cada servicio que sería utilizado según necesidad, Por todo lo expuesto, la Secretaría General, considera que las EETT se encuentran debidamente sustentadas conforme a las necesidades Institucionales y solicita los trámites correspondientes para el inicio del llamado, salvo mejor parecer.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y la estimación de costo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones se consideran viables las EEETT mínimas siguiente:

Es mi dictamen...-



Elizabeth Moreira
Administración y Finanzas



Rubén Brizuela C.
Coordinador UOC